ANEXO: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE ILUSTRACIÓN
"125 AÑOS DE LAS CONDES"

El presente Anexo forma parte integrante de las Bases del Concurso de Ilustración "125 Años de Las Condes" y tiene por objeto complementarlas con los términos y condiciones generales que rigen la participación.

1. Número de Obras por Participante.

Cada participante podrá presentar un máximo de una (1) obra. En caso de recibirse más de una obra de un mismo autor, ya sea en entregas separadas o en un mismo envío, solo se considerará válida la primera obra que sea identificada al momento de la revisión, quedando las restantes automáticamente excluidas del concurso.

2. Veracidad de los Antecedentes e Inédito de la Obra.

Solo podrán participar autores que presenten antecedentes verídicos, cuya obra sea de autoría exclusiva e inédita, entendiéndose por tal aquella que no haya sido publicada, exhibida ni premiada en otro concurso con anterioridad a la inscripción. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones facultará a la Corporación Cultural para descalificar la obra y, si correspondiere, dejar sin efecto el premio otorgado.

3. Derechos de Autor y Uso de las Obras.

La participación en este concurso no implica cesión de derechos de autor. Los participantes conservan en todo momento la titularidad intelectual de sus obras.

Sin perjuicio de lo anterior, la sola inscripción autoriza a la Corporación Cultural de Las Condes a reproducir, exhibir y difundir las obras participantes —con indicación expresa del nombre del autor o seudónimo— en el contexto de la muestra colectiva y de las actividades de difusión, comunicación y registro asociadas a este concurso, incluyendo redes sociales, prensa escrita y digital, catálogos y materiales institucionales. Dicha autorización no dará lugar a contraprestación económica adicional, ni implicará transferencia de la propiedad intelectual de la obra.

4. Responsabilidad sobre las Obras.

La Corporación Cultural adoptará las medidas de resguardo razonables para la conservación de las obras durante el período de recepción, selección y exhibición. No obstante, no se responsabilizará por deterioros derivados del estado en que la obra fue entregada ni por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

5. Descalificación.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, condiciones o plazos establecidos en las Bases o en el presente Anexo acarreará la descalificación de la obra, lo que será comunicado al participante a la brevedad posible al correo electrónico indicado en su inscripción. Lo anterior no impedirá que el participante presente una nueva obra que cumpla íntegramente con las bases, siempre que lo haga dentro de los plazos vigentes.

6. Datos Personales.

Los datos proporcionados en la inscripción serán utilizados exclusivamente para la gestión y comunicación del concurso, y no serán cedidos a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, el nombre de los participantes premiados podrá ser publicado en los canales oficiales de la Corporación Cultural de Las Condes para efectos de difusión del concurso, en conformidad con el punto N°3.

7. Aceptación de las Bases y Condiciones.

La sola inscripción implica la aceptación íntegra de las Bases y del presente Anexo. Cualquier situación no prevista en estos documentos será resuelta por el jurado y la Corporación Cultural de Las Condes, cuya decisión será inapelable.

8. Modificación de las Bases y Condiciones.

La Corporación Cultural de Las Condes se reserva el derecho de modificar o complementar las presentes Bases y su Anexo, comunicando cualquier cambio a través de sus canales oficiales con la debida anticipación.